

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 338/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024" ADQUISICION DE RIPIO", CON ID N° 448.594.-

Mariano Roque Alonso, 11 de Abril de 2024.

VISTO: El expediente remitido por Memorandum N°45/2024, de la Dirección General Operativa de Contrataciones, para iniciar el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024" ADQUISICION DE RIPIO", CON ID N° 448.594.-

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reza: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales "...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."-.

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: "...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación..."-.

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."-.

Y la Ley 7231/24, que modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley 3.966/10.

**POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**


Abog. Sandra Vidalliet
Secretaria General



INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría G

Secretaría Gral


Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

- Art. 1º.** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024" ADQUISICION DE RIPIO", CON ID N° 448.594.-
- Art. 2º.** CONSTITUIR el comité de evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, para el presente llamado de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024" ADQUISICION DE RIPIO", CON ID N° 448.594., el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformada por las siguientes personas:

- Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina, Directora General de Administración y Finanzas.
- Ing., Lucas Maldonado, Director General de la Dirección de Obras e Infraestructura.

Art.3º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente resolución.

Art.4º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos establecidos en la normativa vigente que corresponda a este tipo de procedimiento.

Art.5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría Gral



Sra. Sandra Vidallet
Secretaria General

Secretaria Gral



Carolina Rocío Aranda F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA